



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 SEP 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. 2015-0181

Toda vez que la parte impugnante no sustentó el recurso de apelación dentro del término de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia de fallo de instancia realizada el pasado 2 de agosto de 2021 (fl. 238), término dispuesto en el inciso segundo, del numeral 3° del artículo 322 del C.G. del P., la suscrita Juez **DECLARA DESIERTA** la alzada que se formuló contra la sentencia de primera instancia.

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del fallo referido, efectuando la correspondiente condena en costas.

NOTIFÍQUESE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>56</u>, hoy 06 SEP 2021</p> <p> ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p> |
|--|